

161923
R. Dir. 663/3.897
LM/lm

Ref.: FIRMA MAREKLER S.A. SOLICITA RENOVACION DE PERMISO DE OCUPACION CONCEDIDA EN EL MUELLE PESQUERO – ZONA MANTARAS.

Montevideo, 25 de octubre de 2017.

VISTO:

La nota que presenta la firma Marekler S.A.

RESULTANDO:

- I. Que en dicha nota se solicita la renovación del Permiso de Ocupación del área que les fue concedida en el Muelle Pesquero, Zona Mántaras del Puerto de Montevideo, el cual fue otorgado en varias oportunidades en régimen de permiso, siendo la Resolución de Directorio 139/3.766 de fecha 25/03/2015 la última y cuyo vencimiento fue el 26/02/2017.
- II. Que la firma utiliza el área con el objeto de almacenamiento de artes de pesca e implementos de uso exclusivo de armadores de buques pesqueros de bandera nacional en una construcción desmontable.
- III. Que la División Desarrollo Comercial informa que no ha previsto el área para otros proyectos y que se verificó que se cumplen con las condiciones establecidas en los Artículos 51° y 52° del Decreto del Poder Ejecutivo 412/992, por lo cual esta Administración está en condiciones de otorgar la prórroga a la firma Marekler S.A.; proponiéndose el canon de USD 1,71m²/mes.
- IV. Que sin perjuicio de ello y previo al otorgamiento se deberá dar publicidad adecuada a la solicitud a efectos de comprobar que no existe requerimiento de otro interesado por el área de referencia.

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del Directorio en su Sesión 3.897 de fecha 25 de octubre, se estimó pertinente proceder a prorrogar por 6 meses el área que ocupa la empresa Marekler S.A., la que actualmente se encuentra en régimen de almacenaje.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley de Puertos N° 16.246, y al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 (Artículos 51° y 52°) modificado por Decreto del Poder Ejecutivo 382/009.

El Directorio en su Sesión 3.897, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Encomendar al Área Secretaría General la notificación al interesado que esta ANP está dispuesta a acceder al petitorio de autos, prorrogando dicho permiso, otorgado por Resolución de Directorio 139/3.766, a partir del

vencimiento y por un plazo de 6 meses, estableciéndose un canon de USD 1,71 m² / mes.

2. Solicitar en el acto de notificación a la empresa peticionante que de persistir interés, deberá presentar por escrito su aceptación a las condiciones establecidas en el numeral anterior.
3. Recibida, instrumentar por parte del Área Jurídico Notarial las medidas tendientes a dar publicidad a la solicitud de autos, mediante publicaciones en el Diario Oficial, otro diario de circulación nacional y en la página de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), con citación a los eventuales interesados en el plazo de 10 (diez) días, siendo los gastos de publicidad de cargo del solicitante.

Pase a la Unidad Notificaciones.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

Hecho, siga a las Áreas Comercialización y Finanzas, y Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.